



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA DE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y LA ALARMA SOCIAL GENERADA POR ESTE HECHO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0130]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0236, relativa a criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0130, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 3 de octubre de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0130]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación número 236 relativa al criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su preocupación ante el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas y lo califica como "un problema grave que genera alarma social", frente al criterio expuesto por la consejera de Empleo y Políticas Sociales, Eugenia Gómez de Diego, que en su comparecencia parlamentaria del 26 de septiembre aseguró que "la ocupación actualmente no es un problema grave en Cantabria" y que "no existe un problema social con la ocupación de vivienda".

2. El Parlamento de Cantabria insta a la Consejería de Empleo, y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria a impulsar las iniciativas propuestas por las plataformas integradas en la Coordinadora 'Fuera Okupas Cantabria', y en especial:

- La elaboración de un mapa de la ocupación ilegal de viviendas en Cantabria

- La creación del Observatorio de la Okupación en Cantabria

3. El Parlamento de Cantabria insta a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria a constituir una oficina de información, asesoramiento y apoyo a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de viviendas en la región y a los integrantes de las comunidades de propietarios afectadas por este problema.

4. El Parlamento de Cantabria insta a la titular de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a comparecer en la comisión correspondiente del Parlamento en cada periodo de sesiones, a fin de ofrecer los datos precisos de la situación de la ocupación ilegal de viviendas en la región en ese momento e informar del resultado de las medidas promovidas por su departamento.

5. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España y a la Cortes Generales a promover los cambios pertinentes en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de:

- Ejecutar el desalojo inmediato de los 'okupas' en un plazo máximo de 24 horas

- Endurecer las penas recogidas en el Código Penal tanto para la usurpación como para el allanamiento de viviendas por parte de los 'okupas'

- Suprimir la referencia a morada o domicilio que, en la práctica, ampara y protege frente a la autoridad a quienes protagonizan actos de ocupación ilegal de viviendas

- Permitir promover y personarse en los procedimientos, no sólo a los propietarios, sino también a los presidentes de las comunidades de propietarios

Santander, 27 de septiembre de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."